



REGLAMENTO DE USOS Y SALONES

1

| | | |
|-------------------|---|--------------------|
| N° SOCIO | : | |
| NOMBRE Y APELLIDO | : | |
| FECHA DE RESERVA | : | |
| SALON | : | |
| N° RECIBO DE PAGO | : | MONTO ABONADO : \$ |

ARTICULO N° 1.- El socio que haya reservado cualquiera de los salones mediante la sede virtual, deberá tener su cuota al día y deberá firmar el presente reglamento, aceptando en su totalidad y de conformidad todas las cláusulas que en él figuran, en el caso de que puesto a consideración de la Comisión Directiva no sea autorizado, se procederá a devolverle el importe abonado.

Con la reserva, se procederá inmediatamente a debitar de su cuenta del socio el importe correspondiente. En caso de que el socio no se encuentre adherido al débito automático, deberá abonar indefectiblemente al momento de suscribir el presente reglamento.

El socio solicitante de la reserva debe informar por escrito y junto con la firma del presente reglamento el motivo de la reunión y/o festejo a realizar en las instalaciones del Club. Las reservas podrán realizarse con una antelación máxima de siete (7) días.

ARTICULO N° 2.- Los salones serán destinados y autorizados para la realización de reuniones entre asociados, familiares e invitados especiales.

La solicitud de reserva de salones solo podrá formalizarla un socio activo. La presencia del socio solicitante en el evento es obligatoria durante todo el tiempo que dure el evento. -

Se prohíbe la utilización de salones para cumpleaños de quince (15) años, como también para cualquier acto político, religioso, publicidad y promoción de cualquier producto y/o servicio, salvo expresa autorización de CD.

Queda prohibida la utilización de peloteros y elementos similares.

ARTICULO N°3.- En caso de suspensión del evento por parte del socio, no se devolverá el importe percibido. El Club podrá suspender el evento por cualquier motivo que justifique la necesidad de contar con el espacio requerido, en tal caso se devolverá la suma abonada. El socio reconoce y acepta que las actividades del Club tienen prioridad por sobre cualquier evento particular.

ARTICULO N°4.- El Club se reserva el derecho de implementar todas las medidas que considere indispensables para preservar la plena seguridad e integridad de las instalaciones, solicitando a los invitados no socios la presentación de documentaciones y/o constancias que se estimen indispensables para autorizar su ingreso a las instalaciones del Club.

ARTÍCULO N°5.- Los dispositivos de seguridad que deban adoptarse para los eventos mencionados en este Reglamento serán establecidos por cuenta del Club, como también el personal destinado para tal efecto, todo lo cual se encontrará incluido en el canon fijado por el uso del salón, preservando de dicha forma la integridad de las personas o instalaciones en general, evitando personal extraño dentro del Club. Además la Comisión Directiva podrá autorizar al solicitante a contratar por su exclusiva cuenta y cargo seguridad adicional.

ARTICULO N° 6.- Será de exclusivo cargo y responsabilidad del Socio solicitante, la reposición o acondicionamiento de los deterioros materiales sufridos en el sector ocupado, a quien se le formularán los cargos por el valor deteriorado o reposición. -

ARTICULO N° 7.- El socio solicitante deberá tomar todos los recaudos necesarios para que la reunión no sobrepase el horario de finalización establecido en el presente reglamento, como así tampoco alterar el



CLUB NEPTUNIA

cumplimiento de las normas citadas, como ser el orden, la disciplina y decoro, acorde con las personas y la institución, de lo que será el único responsable. -

2

ARTICULO Nº 8.- Finalizada la actividad en el salón, deberán ser retirados todos los elementos no pertenecientes al Club, no haciéndose responsable éste (el Club), por robo, deterioro y/o extravío de los mismos, y además, deberán entregarse sin excepción en la misma forma que fueron recibidos tanto el salón como los distintos elementos.-

ARTICULO Nº 9.- Será de exclusiva responsabilidad del socio solicitante, poseer el recibo o autorización de SADAIC, AADI CAPIF, y/o cualquier otro organismo que demande el pago para la propagación de música en la reunión.

El socio deberá cumplir con todas las normativas municipales vigentes. Las multas que por cualquier incumplimiento se impongan serán a cargo del socio solicitante, en caso de que El Club debiera afrontar pago alguno podrá repetir contra el socio.

ARTICULO Nº 10.- Toda trasgresión por parte del socio solicitante, como así también de las personas que lo acompañen en la oportunidad, a las reglamentaciones vigentes apuntadas en el presente, dará lugar automáticamente a la Comisión Directiva, a aplicar las sanciones que cada caso requiera de acuerdo a la magnitud de la inobservancia cometida.

ARTICULO Nº 11.- Los montos a abonar por el socio para el uso de los salones serán determinados por la Comisión Directiva.-

ARTICULO Nº 12.- Los salones podrán ser reservados para ser utilizados en los siguientes horarios: de 10:00 a 17:00 o de 20:00 a 01:30 sin excepción.

ARTICULO Nº 13.-El socio que contrate animaciones deberá notificar previamente al Club. Las actividades de las animaciones contratadas por los socios, así como el personal a cargo de las mismas, será exclusiva responsabilidad del socio contratante. .

ARTICULO Nº 14.-La solicitud del salón no incluye el resto de las instalaciones del club, queda consecuentemente prohibida la presencia y/o tránsito de los invitados, personal y/o colaboradores fuera del espacio cedido a los fines del evento.

ARTICULO Nº15.- El socio que solicite salones para cuya utilización sea necesario que se le provea de llaves, será responsable de las mismas, así como de cerrar las instalaciones al momento de retirarse, cerciorándose de apagar luces innecesarias y bajar los calefactores en piloto.

ARTÍCULO Nº16.- Los casos que no se encuentren expresamente previstos en este Reglamento serán resueltos por la Comisión Directiva conforme al Estatuto Social y al Reglamento Interno.

ARTICULO Nº17.-El socio firmante manifiesta haber leído y comprendido todas las cláusulas del presente reglamento, aceptando las condiciones de plena conformidad.

Declaro que utilizaré el Salón/Quincho para:

.....
.....
.....

FIRMA DEL SOCIO

ACLARACIÓN